



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena y, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso k) y apartado E; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y artículos 1, 2 fracción XXXVIII; 5 fracciones I, II y X; 79 fracción IX; 99 fracción II; 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y BRINDEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LA CICLOVIA FERROCARRIL DE CUERNAVACA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que en su artículo 13 precisa lo siguiente:

Artículo 13

- 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*
- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.*



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, conocido como el Pacto de San José de Costa Rica, adoptada el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ratificada por nuestro país el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, que el artículo 22 precisa el Derecho a la Circulación y de Residencia de la siguiente forma:

Artículo 22. Derecho de Circulación y de Residencia

- 1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y, a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.*
- 2. Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio.*
- 3. El ejercicio de los derechos anteriores no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás.*

...

Por otro lado, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el Derecho a una Ciudad Habitable, y de manera específica en el Apartado E. establece el reconocimiento de la Movilidad como un derecho, precando que el mismo debe ser garantizado en condiciones de **seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad**, asimismo se establece el imperativo hacia las autoridades para que adopten las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

De la misma forma, la Carta de Derechos considera a la Movilidad como parte del Ordenamiento Territorial (Artículo 16), y precisa que la Ciudad garantizará la movilidad de las



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



personas **en condiciones de máxima calidad.**

Como siempre lo ha expuesto este Partido, en los temas relacionados con la movilidad, resulta relevante hacer referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el año de dos mil quince, los cuales constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Al respecto, el Objetivo 11 denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles hace alusión al derecho humano a la movilidad, y propone lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; una de las metas precisadas en el mismo hace de manera enfática al sistema de transporte de la siguiente forma:

*11.2 De aquí a 2030, **proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad***

Ahora bien, de acuerdo con el contenido del Programa de Gobierno 2019-2024¹, como parte del empleo de acciones para integrar, prevé la integración del uso de la bicicleta al sistema de movilidad y señala como un Objetivo General "...expandir en un 15% la red de ciclovías y aumentar en un 100% la oferta de biciestacionamientos y una expansión de 30 kilómetros de la red de ciclovías de la ciudad, así como la intervención de 40 kilómetros de las mismas.

¹ El referido instrumento puede ser consultado en https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf , paginas 140 y 141.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Sumado a ello, resulta de interés señalar que, de acuerdo al contenido de la glosa del último informe de gobierno presentado por el entonces Secretario de Movilidad de la Ciudad, los principales logros de la administración pública en materia de Infraestructura Ciclista fueron:

- Primeros tramos de vías ciclistas en alcaldías periféricas como Azcapotzalco, Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco
- Implementación de corredores ciclistas que permiten atravesar varias zonas de la ciudad, como la Ciclovía Insurgentes, el Trolebici de Eje Central y el Trolebici de Eje 2 Sur
- Consolidación de la red en las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez a partir de la creación de suturas que conectan los tramos existentes.
- Construcción de la primera ciclovía metropolitana que comunica la alcaldía Azcapotzalco con el municipio de Naucalpan en el Estado de México

Asimismo, se precisó que, al primer semestre del año 2024, se habían construido un total de 242.72 kilómetros de ciclovías, que se suman a la infraestructura existente para dar un total acumulado de 411.9 kilómetros. Además, de acuerdo con el contenido de la referida glosa, durante el periodo de 2019 a 2023 la administración saliente llevó a cabo la rehabilitación y mantenimiento de 204 km de ciclovías con un presupuesto ejercido de \$53.69 millones. Para 2024 se encuentra en proceso la rehabilitación de 13.36 km y se tiene la proyección para el segundo semestre del año de rehabilitar 47 km más. El presupuesto total proyectado en 2024 es de \$30 millones de pesos.

Ahora bien, en el apartado de Seguridad Vial de la citada glosa, precisa un programa de renovación que comprende labores operativas en vialidades, encaminada a dar mayor seguridad a peatones, **ciclistas**, motociclistas, vehículos y unidades de transporte público, que incluye desde luego **la recuperación de ciclovías**.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Sobre el particular, el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México 2019-2024² precisa como una de sus estrategias, la Integración de la Bicicleta al Sistema de Movilidad de la Ciudad; tomando en consideración que, de los 16 mil viajes que se realizan en bicicleta considerados como multimodales, el 48% se complementan con el STC Metro, 19% con el Ferrocarril Suburbano y 16% con el transporte concesionado; utilizando la bicicleta como primero o último tramo del viaje.

Así también, en el Eje 3 Proteger, se establece una Estrategia denominada **Movilidad en Bicicleta**, de cuyo contenido se desprende que, “para mejorar las condiciones de la movilidad en bicicleta se construirá nueva infraestructura segura y cómoda, acorde a las tipologías viales y considerando la diversidad de perfiles ciclistas. Además, por medio de suturas se conectarán los tramos de la red ciclista ya existentes para integrar una red continua. En los nuevos tramos se pondrá énfasis en la conexión con el transporte público para facilitar e incentivar la movilidad activa en los viajes intermodales.” Resaltando que si objetivo descansa en **extender la cobertura de la infraestructura ciclista segura.**

Lo anterior se refuerza con el contenido del Diagnóstico Técnico del Programa Integral de Movilidad 2020-2024³ que señala que *“La mayor parte de la Infraestructura vial ciclista se localiza en torno a vías secundarias (51.7%), aun cuando el 44% se localiza en torno a vías primarias. Sólo el 4.3% de la infraestructura se localiza en vías de acceso controlado.”* Sin embargo, varios de sus tramos no están conectados y que gran parte de la misma se localiza en las alcaldías centrales, mientras otras no tienen ningún tipo de infraestructura. Por tanto, no se puede hablar de una verdadera red de infraestructura ciclista. Esto es consecuencia, por una parte, de la falta de coordinación entre las autoridades centrales con las alcaldías para

² El referido programa puede consultarse en el siguiente link https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PIM-2019-2024_.pdf

³³ El documento puede ser consultado en el siguiente link <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/diagnostico-tecnico-de-movilidad-pim.pdf>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

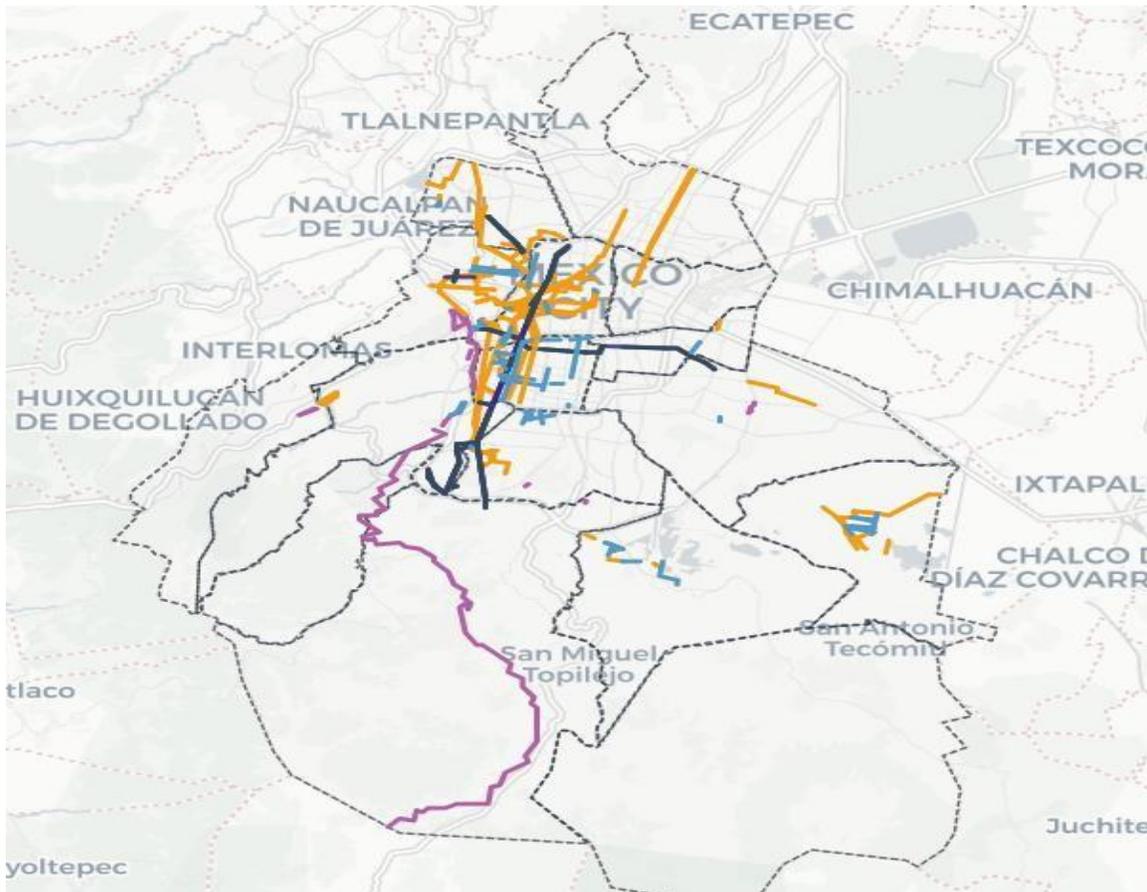


III LEGISLATURA

la planeación de los proyectos.

Ahora bien, de acuerdo a la información proporcionada en el Diagnóstico a que se ha hecho alusión, en el año 2019, la Ciudad de México contaba con 325 kilómetros de ciclovías, de los cuales el 56.9% de estos, se localizan en tres Alcaldías de la Ciudad de México: Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; es decir 185.21 kilómetros. No obstante lo anterior, **la Alcaldía Tlalpan** es la Cuarta Alcaldías con más kilómetros de ciclovía, pues la misma cuenta con 34.89 kilómetros, que representan el 10.71% del total existente en la Ciudad.

Para pronta referencia se reproduce un mapa en donde se pueden localizar las ciclovías de la Ciudad de México:





III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Como puede apreciarse de la imagen que se reproduce, la alcaldía Tlalpan solo cuenta con una Ciclovía que, prácticamente atraviesa el territorio de la misma. Esta infraestructura corresponde a la ciclovía Ferrocarril de Cuernavaca, la cual comienza en Polanco y continua hasta Tlalpan. La zona rural de la vía tiene dos metros de ancho y en la parte urbana va variando.

La misma fue construida sobre el tendido de **vías** de lo que fue el **ferrocarril México-Cuernavaca**, una ruta que data de 1865.

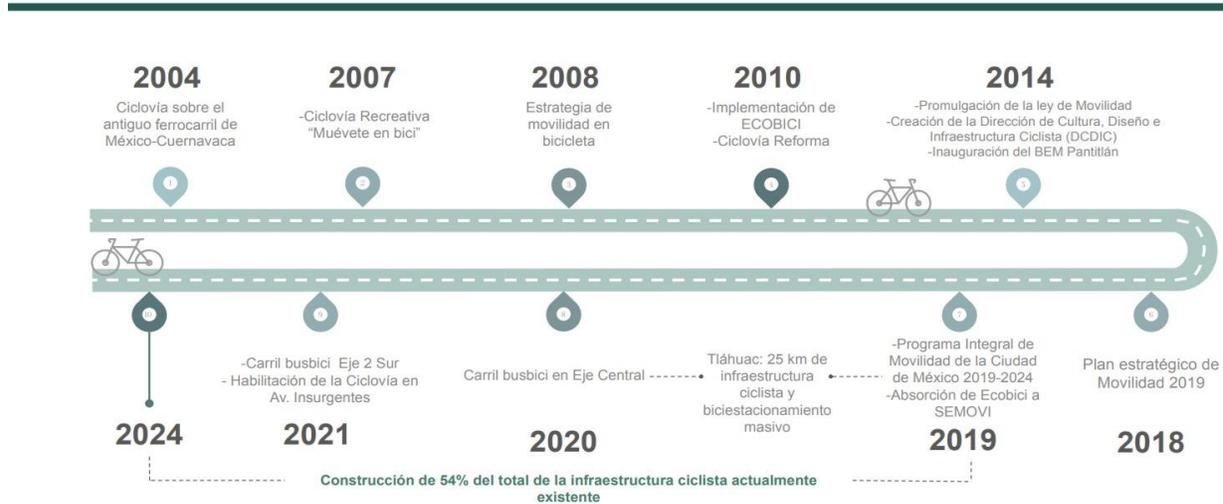
El viaje de ida y de regreso son 60 km y tiene muchas estaciones de servicio a lo largo, a lo largo del camino hay ocho estaciones, entre ellas las que están en las comunidades de San Miguel y Santo Tomás Ajusco, Topilejo, los ejidos de San Andrés Totoltepec, Magdalena Petlacalco, Xicalco y Parres.

Es importante destacar que esta es la primer Ciclovía de la Ciudad y fue construida en el año 2004, cuando fue inaugurada por el entonces Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, es decir, la misma tiene una antigüedad de más de 20 años.

Lo anterior, lo podemos corroborar incluso de la cronología que se realiza en el apartado 3. Evolución de la Infraestructura Ciclista en la CDMX 2004-2024, del documento de la Política de Movilidad Ciclista en la Ciudad de México⁴, cuyo extracto se reproduce para pronta referencia:

⁴ Documento que puede ser consultado en el siguiente link:
<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PPT/2024/Infraestructura%20vial%20ciclista%202018-2024%20.pptx.pdf>

Cronología



Desde entonces, esta transformación y aprovechamiento de infraestructura existente representa para las comunidades una transformación y forma de reinventar el uso del espacio público, pues se convierte en una oportunidad **para que las personas que habitan oferten servicios, cuiden la ciclovia y se aproveche el espacio público de una forma recreativa.**

FUNDAMENTO LEGAL

El 17 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El referido ordenamiento legal define a la movilidad como el conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas (Art. 3. Fracc. XXXII). De la misma forma, define a la Seguridad Vial como el conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito (Art. 3. Fracc. XLVII).



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Es así que el referido cuerpo normativo establece como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de riesgo y la incidencia de lesiones graves, a través de la generación de sistemas de movilidad seguros. (Art. 5).

En ese contexto, al abordar el tema de la Seguridad Vial, la Ley General establece que el sistema de movilidad debe contar con **las condiciones necesarias que protejan al máximo posible la vida, salud e integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas**. Para ello, las autoridades competentes en el ámbito de sus facultades deberán privilegiar las acciones de prevención que disminuyan los factores de riesgo, a través de la generación de sistemas de movilidad con enfoque de sistemas seguros (Artículo 12).

De acuerdo al artículo 31 de la multicitada ley, se precisa que, la planeación de la movilidad y de la seguridad vial realizada **por cualquiera de los tres órdenes de gobierno**, integrarán los principios y jerarquía de la movilidad observando de entre otros los siguientes elementos:

- Adoptar medidas para garantizar la protección de la vida, salud y de la integridad física de todas las personas usuarias de la vía.
- Garantizar que los factores como la velocidad y la circulación cercana a vehículos motorizados no pongan en riesgo a personas peatonas y usuarias de vehículos motorizados y de tracción humana, en particular a la niñez, personas adultas mayores, con discapacidad o con movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el Derecho a una Ciudad Habitable, y de manera específica en el Apartado E. establece el reconocimiento de la Movilidad como un derecho, precando que el mismo debe ser garantizado en condiciones de **seguridad**, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad, asimismo se establece el imperativo

hacia las autoridades para que adopten las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

De la misma forma, la Carta de Derechos considera a la Movilidad como parte del Ordenamiento Territorial (Artículo 16), y precisa que la Ciudad garantizará la movilidad de las personas **en condiciones de máxima calidad**.

En la Ciudad de México, el Programa de Gobierno 2019-2024, establece el Plan Estratégico 3 denominado Más y Mejor Movilidad, en que las personas estarán en el centro de las políticas públicas de movilidad Urbana de la Ciudad de México, además establece como uno de sus ejes la integración física, operacional, de modo de pago y de imagen de los distintos sistemas de transporte de la ciudad.

Por otro lado, el Programa Integral de Movilidad de la Ciudad de México 2019-2024, se estructura en torno a tres ejes complementarios entre sí, dentro de ellos, la parte que nos interesa es **el Eje 3 denominado “Proteger” que establece que se cuidará la integridad de las personas que usan los distintos sistemas de transporte**, por medio de la provisión de infraestructura y servicios incluyentes, dignos y seguros, especialmente para los grupos de atención prioritaria. Asimismo, se promoverán estrategias de movilidad sustentable para proteger el medio ambiente. Considerando para ello el desarrollo de un Programa Integral de Seguridad Vial.

En ese sentido, la política de seguridad vial de la ciudad, plasmada en el Programa Integral de Seguridad Vial 2020-2024 (PISVI), está enfocada en promover la convivencia vial y **garantizar la seguridad vial de todas las personas usuarias**, especialmente las más vulnerables. Se implementarán soluciones orientadas a proteger la vida, promover el cambio de conducta a través de la formación y la educación, así como aumentar la eficacia de las



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



instituciones encargadas de la seguridad vial en la ciudad.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, reconoce el principio de seguridad, mediante el cual se **privilegiarán las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas** y evitar la afectación a los bienes públicos y privados.

De acuerdo con el artículo 35 de este ordenamiento, la Planeación de la Movilidad y la Seguridad Vial de la Ciudad debe ser congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; señalando como objetivo de la planeación de **la movilidad y la seguridad vial** garantizar la movilidad de las personas y como uno de sus criterios la Adopción de medidas en materia de educación vial, con el objetivo de **GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA.**

Para efectos del planteamiento que se propone en la presente proposición con Punto de Acuerdo y la precisión de las Autoridades que se proponen sean exhortadas, debemos considerar que, de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad tiene cómo atribuciones la construcción de vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que se realicen a fin de fomentar la utilización del transporte no motorizado (Artículo 12).

Por otro lado, el referido ordenamiento legal, también le confiere atribuciones a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las cuales en la parte que nos interesa se precisan el garantizar que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes a ellos, se utilicen de forma adecuada conforme a su naturaleza y garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad (Artículo 13).



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En ese orden de ideas, y atendiendo a lo expuesto, debemos tener presente que la Ciclovía Localizada en lo que fue la infraestructura del Ferrocarril de Cuernavaca, **fue la primera infraestructura ciclista de la Ciudad**, la misma tiene más de 20 años de antigüedad y la misma requiere de mantenimiento, pues este es fundamental para garantizar su funcionalidad, seguridad y su impacto positivo en la sociedad.

Sin duda con estas acciones se fortalece el Fomento de la Movilidad Sustentable, pues el mantenimiento adecuado de la ciclovía promueve el uso de medios de transporte no motorizados, como la bicicleta, lo que reduce la congestión vehicular y disminuye la contaminación del aire y el ruido en la ciudad. Así también se reducirá el riesgo de accidentes para los ciclistas usuarios generados por Baches, obstáculos o una mala señalización y se evitará poner en peligro la vida de quienes utilizan esta infraestructura.

Además, debemos considerar que el mejoramiento de la infraestructura ciclista fortalece otros elementos que impactan de manera directa en la vida de las personas que habitan esta Ciudad, dentro de ellas podemos considerar:

- El Uso y aprovechamiento del Espacio Público y el Fortalecimiento de la Cohesión Social: toda vez que la ciclovía no es solo un corredor de movilidad, sino también un espacio público que puede promover la convivencia y el esparcimiento. Su mantenimiento adecuado asegura que siga siendo un lugar seguro y atractivo para todas las personas.
- Impulso Económico Local: Una ciclovía funcional puede generar un impacto positivo en los comercios aledaños, ya que atrae a ciclistas y peatones que podrían consumir productos y servicios locales. Además, el mantenimiento puede crear empleos directos e indirectos.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- La Preservación del Patrimonio Urbano: El Ferrocarril de Cuernavaca tiene un valor histórico, y la ciclovía es un uso moderno de su trazo original. Mantenerla en buen estado es una forma de preservar parte de la memoria urbana y darle un propósito útil en la actualidad.
- Se incentiva el Turismo: Una ciclovía bien cuidada puede atraer a turistas que prefieren conocer las ciudades de manera sustentable y disfrutar de rutas seguras y pintorescas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México para que, con base en su suficiencia presupuestal, realicen las acciones necesarias para reforzar el mantenimiento a la infraestructura de la Ciclovía Ferrocarril de Cuernavaca, en el tramo que corresponde a la Alcaldía Tlalpan, esto es, en las localidades de San Andrés Totoltepec, San Miguel Ajusco, San Miguel Xicalco, la Magdalena Petlalcalco, Parres “El Guarda” y San Miguel Topilejo.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, para que establezcan acciones de coordinación institucional, con la finalidad de reforzar la seguridad en el espacio público que ocupa la infraestructura de la Ciclovía Ferrocarril de Cuernavaca, en el tramo que corresponde a la Alcaldía Tlalpan, en las localidades de San Andrés Totoltepec, San Miguel Ajusco, San Miguel Xicalco, la Magdalena Petlalcalco, Parres “El Guarda” y San Miguel Topilejo.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los ocho de abril del dos mil veinticinco.

Suscribe;

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Víctor Gabriel Varela López

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 8 9 10_04_25
Nombre de archivo	INI_IA_SEGURA.pdf and 8 others
Identificación del documento	0356e41ffe93896c0ac91474b965d12a993a7bdb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



04 / 04 / 2025
17:45:07 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

04 / 04 / 2025
17:45:17 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 8 9 10_04_25
Nombre de archivo	INI_IA_SEGURA.pdf and 8 others
Identificación del documento	0356e41ffe93896c0ac91474b965d12a993a7bdb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 04 / 2025 17:47:20 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2025 17:52:13 UTC	Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.190
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2025 17:52:42 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2025 17:52:56 UTC	Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.113.146
 FIRMADO	04 / 04 / 2025 17:53:07 UTC	Firmado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.203.190

Título	Oficio 8 9 10_04_25
Nombre de archivo	INI_IA_SEGURA.pdf and 8 others
Identificación del documento	0356e41ffe93896c0ac91474b965d12a993a7bdb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	04 / 04 / 2025 17:53:28 UTC	Firmado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.113.146
 FIRMADO	04 / 04 / 2025 17:54:43 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	04 / 04 / 2025 17:58:05 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	04 / 04 / 2025 17:59:08 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 8 9 10_04_25
Nombre de archivo	INI_IA_SEGURA.pdf and 8 others
Identificación del documento	0356e41ffe93896c0ac91474b965d12a993a7bdb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento


04 / 04 / 2025
 VISUALIZADO 18:00:04 UTC
 Visualizado por Víctor Gabriel Varela López
 (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 201.141.25.62


04 / 04 / 2025
 FIRMADO 18:00:34 UTC
 Firmado por Víctor Gabriel Varela López
 (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 201.141.25.62


04 / 04 / 2025
 VISUALIZADO 18:17:51 UTC
 Visualizado por Claudia Neli Morales
 (neli.morales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.240.246.59


04 / 04 / 2025
 FIRMADO 18:18:50 UTC
 Firmado por Claudia Neli Morales
 (neli.morales@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 8 9 10_04_25
Nombre de archivo	INI_IA_SEGURA.pdf and 8 others
Identificación del documento	0356e41ffe93896c0ac91474b965d12a993a7bdb
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



04 / 04 / 2025
18:34:52 UTC

Visualizado por Rebeca Peralta
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.182



04 / 04 / 2025
18:35:35 UTC

Firmado por Rebeca Peralta
(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.182



04 / 04 / 2025
18:35:35 UTC

Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.